

DOWLATSHAHI, Yasaman, Luis Xavier LÓPEZ-FARJEAT, José MOLINA AYALA y Silvana RABINOVICH, *Tzedek, Dikaiosyne, 'Adl. Reflexiones sobre la justicia en las fuentes del judaísmo, el cristianismo y el islam*, Ciudad de México, Editorial Notas Universitarias (NUN), 2023, 160 págs., ISBN: 978-607-59598-4-9.

Víctor Hugo MÉNDEZ AGUIRRE
<https://orcid.org/0000-0002-1880-2963>
Universidad Nacional Autónoma de México, México
mendezaguirre@unam.mx

PALABRAS CLAVE: justicia, *dikaiosyne*, religión, antigüedad

KEYWORDS: Justice, *Dikaiosyne*, Religion, Antiquity

RECIBIDO: 04/09/2023 • ACEPTADO: 12/09/2023 • VERSIÓN FINAL: 17/12/2023

Que la justicia sea la virtud perfecta es algo que ya se barrunta desde el fragmento 10 del lírico arcaico Focílides. De hecho, se podría decir que para la teogonía hesiódica la justicia es la excelencia gracias a la cual el caos termina transformándose en cosmos merced a que Zeus evoluciona desde una joven deidad que defenestra violentamente a las divinidades que lo precedieron hasta convertirse progresivamente en garante del orden moral que rige el universo. Divinidad/justicia es un tándem prácticamente omnipresente en las principales civilizaciones tanto de la cuenca del Mediterráneo como de Medio Oriente, ya sean antiguas o medievales. El libro ahora reseñado se aboca precisamente al análisis de este difrasismo en dos de los principales libros sagrados de las principales religiones monoteístas: la Biblia y el Corán. De la Biblia se estudian ambos testamentos. El antiguo alude al concepto dentro de la tradición hebrea. Del nuevo sólo se examinan las cartas de San Pablo. El epistolar es un género que aparece relativamente tarde en la literatura de Occidente si se le compara con otros como la epopeya. Y las epístolas paulinas, aunque algunas hayan sido atribuidas a discípulos del santo, discusión que no se aborda aquí, constituyen algunos de los primeros documentos canónicos aceptados por el cristianismo. Ahí se despliega una retórica epidíctica que según la *Nueva retórica* de Perelman y Olbrechts-Tyteca sigue formando parte

del sermón cristiano contemporáneo. En el caso de las epístolas paulinas se exhibe específicamente el subgénero parenético que el cristianismo primitivo empleó para exhortar a los cristianos para que nada les alejara del arduo camino de su fe a pesar de los peligros que ello implicaba; “parénesis” no significa otra cosa que “exhortación o amonestación”. Por su parte, el islam también es examinado en su unidad, el Corán, y su rica divergencia de escuelas alternativas, incluso polemistas entre sí, de interpretación.

Tzedek, Dikaiosyne, 'Adl. Reflexiones sobre la justicia en las fuentes del judaísmo, el cristianismo y el islam es un volumen integrado por cuatro artículos monográficos dedicados a entender el concepto “justicia” en textos sagrados y teologías de estas tres grandes religiones monoteístas. Silvana Rabinovich hace hincapié en la rabiosa actualidad de la noción hebrea de justicia en “Voces de ‘justicia’ en la Biblia hebrea y sus resonancias universales en nuestros días” (pp. 21-45); José Molina Ayala ofrece su artículo breve y sustancioso titulado “Justicia paulina” (pp. 47-73); Yasaman Dowlatshahi, en traducción de Shekoufeh Mohammadi, entrega sus eruditas “Indagaciones en el concepto de justicia en el Corán” (pp. 75-121); y Luis Xavier López-Farjeat cierra el volumen con sus rigurosas disquisiciones atinentes a “La noción de ‘justicia’ (*'adl*) en el *kalām* islámico” (pp. 123-156).

El primero de los capítulos del libro reseñado, “Voces de ‘justicia’ en la Biblia hebrea y sus resonancias universales en nuestros días”, gravita en torno de conceptos tales como *tzedek* y *mishpát*:

Siguiendo la *Concordancia* de la Biblia hebrea, aunque se usan como sinónimos respecto de los seres humanos, si *tzedek* indica la justicia en tanto rectitud y camino de la verdad, *mishpát* remite al juicio, a la impartición de justicia en manos de un juez (*shofét*), al veredicto y la creencia, a la ley, a los preceptos, los usos y costumbres. *Mishpát*, notablemente, se entiende como defensa de los oprimidos o de los esclavizados (Cohen, 1993). Así, los jueces de la *parashát shoftim* (Deuteronomio 16:18) ‘juzgarán al pueblo con juicio justo’ o juicio de justicia (*mishpát tzedek*) (p. 22).

Silvana Rabinovich en su escrito hace hincapié en este “juicio de justicia”. Las figuras bíblicas de la fragilidad humana son “el pobre, el extranjero, el huérfano y la viuda” (p. 23), mismas que en este mundo globalizado, conjugados en la persona del migrante, siguen requiriendo protección como nunca antes. De hecho, junto con el cilindro de Ciro aqueménida y las leyes de los dioses griegas el “juicio de justicia (*mishpát tzedek*)” barrunta los antecedentes de los derechos humanos, tan importantes en nuestra época, en la obligación de proteger la fragilidad:

El *temor* a Dios (mismo vocablo que al inicio se refería a la relación de hijos a padres) obliga a tener conciencia de la propia fragilidad y así proteger a los que

se presentan vulnerables ante nosotros. Este versículo, tan elemental, resume la responsabilidad por el otro, heterónoma, a la cual el filósofo Emmanuel Levinas, como recordamos más arriba, dio cuerpo en la expresión *maternidad ética* (1995, p. 134). La figura de llevar al otro bajo la propia piel deja en evidencia la corporalidad inherente a la misericordia en la lengua hebrea y también en la lengua árabe (pp. 30-31).

José Molina Ayala se aboca al análisis del concepto *dikaiosyne*, fundamental en la lengua y la moral griegas desde Homero y Hesíodo; pero centrado en el ámbito de la “justicia paulina”. Se registra relativo consenso entre los especialistas de que *dikaiosyne* se deriva del verbo *deiknumi*, mostrar. Pierre Chantraine o Émile Benveniste quizá estarían de acuerdo en que etimológicamente la justicia griega es un mostrar a través de la palabra autorizada aquellas acciones correctas y que, por ende, deben de ser ejecutadas. En este espíritu, Molina Ayala resume que en el caso específico de la *dikaiosyne* paulina, “como premisa general, la justicia sería ‘el cumplimiento de la ley’” (p. 60).

Como no puede ser de otra manera, la concepción paulina de justicia abreva, además de la tradición helena, en no menor medida de la herencia hebrea, tanto en dicha cultura ancestral como en algunas de sus figuras influyentes en el siglo primero, personajes célebres en aquel entonces de la talla inmensa de un Filón de Alejandría (p. 49). Una peculiaridad de dicha cultura radica en su certeza de que a pesar de las adversidades de este mundo terminará imperando de alguna manera la justicia, tal creencia dio pábulo a la creencia en el juicio final de las almas en las tradiciones religiosas aquí estudiadas; y también dio pie al género literario conocido como “literatura apocalíptica”:

Después del exilio babilónico se generó una literatura ‘apocalíptica’ que, mediante un lenguaje simbólico, proclamaba una visión del mundo según el cual el orden injusto de este mundo debía ser superado mediante la intervención extraordinaria de Dios, que ya estaba actuando en el presente pero que debía consumar su proyecto de manera definitiva en el futuro. Es un género literario que, entre muchas otras peculiaridades, constituye una crítica al poder político actual, condenado a ser reemplazado por el verdadero gobierno de la justicia. Pertenece a este género, por ejemplo, el libro del profeta Daniel [...] Sin embargo, el libro por antonomasia del género, escrito ya posteriormente a Pablo, llegó a ser el libro atribuido al apóstol Juan, intitulado precisamente Apocalipsis, esto es, ‘revelación’, que ofrece, delante del espectáculo de los cristianos perseguidos por el poder, el consuelo de saber que, en un plano más profundo, la batalla entre Cristo y los poderes terrenales ya está ganada por el primero, y que al final de los tiempos, próximos a cumplirse, Cristo gobernará en un reino definitivo al lado de sus fieles (p. 57).

Obviamente la nueva concepción de justicia traída por el cristianismo supera con mucho visiones primitivas, quizá incluso intuitivas, como aquella de la ley del talión, del famoso ojo por ojo y diente por diente; por el contrario,

no se trata de una justicia implacable. El perdón y la misericordia son algunos de sus factores imprescindibles:

Entonces, la justicia paulina, dijimos, es la justicia de Dios que justifica al pecador, y provoca, entonces, a su vez, que el pecador perdone a los demás, incluso al enemigo, y no sólo lo perdona, sino que lo beneficie. Esta manera de actuar no la vive el cristiano como exigencia, sino como un don [...] percibe uno inmediatamente el carácter utópico de la doctrina paulina, pero no es fácil decidir abandonarla si uno entiende que con ella el ser humano vislumbró lo que puede ser una formulación deseable de la justicia como misericordia (p. 72).

La otra gran religión abrahámica, el islam, es objeto de estudio de los dos últimos capítulos del libro. Adicionalmente al hebreo y al griego, otra de las grandes lenguas sagradas es examinada aquí. *'Adl* es el concepto árabe que se refiere a la justicia.

Yasaman Dowlatshahi señala:

En el Corán el concepto de justicia se expresa a través del término *'adl*. *'Adl* es uno de los nombres de Dios [...] las definiciones convencionales del término *'adl*, varían desde 'poner algo en su debido y merecido lugar', 'rectitud', 'equidad', 'perseverancia' y 'equilibrio' hasta 'balanza', ' semejanza' y 'escala' [...] Considerando la variedad de significados y temas relacionados al término *'adl*, lo podemos interpretar como un concepto general que abarca la calidad de la creación de Dios y sus leyes [...] los sinónimos de *'adl* en el Corán también se han utilizado para referir al cumplimiento de las justas leyes divinas (pp. 75-76).

Luis Xavier López-Farjeat, por su parte, dedica un extenso, minucioso y erudito análisis de algunas de las diferencias entre las principales tendencias teológicas del islam, tanto en sus orígenes como en el mundo contemporáneo:

La justicia desde la perspectiva islámica puede entonces entenderse desde tres planos: el de la justicia divina, es decir, el modo en que Dios es justo y la manera como aplica la justicia en relación con sus criaturas; el de la justicia entendida como 'virtud personal', es decir, desde el plano ético; y el de la justicia en tanto que 'virtud social', es decir, aplicada a la política, la jurisprudencia (justicia correctiva) y a la sociedad (justicia distributiva) (Harvey, 2018). Cada uno de estos planos adquiere matices muy variados en las ramificaciones tempranas de la exégesis coránica. Así puede constatarse cuando se reconstruyen [...] las discusiones teológicas de las dos escuelas más representativas del islam clásico, a saber, la mu'tazila, una vertiente racionalista en el islam, y la ash'ari, la escuela sunita más importante en el periodo clásico (pp. 124-125).

A pesar de la diversidad de las tradiciones examinadas en esta obra cada uno de los autores, además de examinar las culturas en fuentes directas, reflexiona en mayor o menor medida en "sus resonancias universales en nues-

tros días”, como expresa Ravinovich, o en su “revitalización” o influencias “en el pensamiento contemporáneo”, como ilustra López-Farjeat. Sucintamente, esta obra ofrece un estudio comparado del concepto de justicia en el judaísmo, el cristianismo paulino y el islam.

* * *

VÍCTOR HUGO MÉNDEZ AGUIRRE es doctor en Filosofía por la Universidad Nacional Autónoma de México. Investigador adscrito al Centro de Estudios Clásicos del Instituto de Investigaciones Filológicas de esta misma casa de estudios. Se ha desempeñado como docente dentro de esta institución en las licenciaturas de Letras (Clásicas) y de Filosofía. Actualmente colabora en la Maestría en Docencia para la Educación Media Superior (MADEMS). Sus líneas de investigación giran en torno de Platón, Aristóteles y éticas clásicas y contemporáneas. Sus publicaciones recientes son “*Deisidaimonia y Technai* en los diálogos de Platón”, en Maria do Céu Fialho, Maria Regina Candido y Nuno Simões Rodrigues (coords.), *Magia e Superstição no Mediterrâneo Antigo*, Coimbra, Imprensa da Universidade de Coimbra (Série Humanitas Supplementum. Estudos Monográficos), 2021, pp. 169-178, https://doi.org/10.14195/978-989-26-1552-3_11, y “Ética y feminismo de Graciela Hierro”, en Diana Arauz Mercado (coord.), *Historia de las mujeres. Voces interdisciplinarias*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2021, pp. 65-77.

